Semanario COMEXPERU

Del 14 al 20 de noviembre de 2016







APEC PERU 2016

¡ARRANCA LA CUMBRE APEC 2016!













Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



jArranca la Cumbre APEC 2016!

Todo está listo para dar inicio a la semana de la Cumbre APEC 2016, bajo el lema "Crecimiento de Calidad y Desarrollo Humano". Este refleja los objetivos de la Cumbre: promover una estrategia de desarrollo orientada al crecimiento equitativo y de calidad en la región Asia-Pacífico, a través de inversión en educación, tecnología, innovación y mejora de la calidad de vida de las personas. Todo esto en un marco de políticas de libre mercado, apertura comercial y promoción de inversiones. Nuestro país es, sin duda, un escenario ideal para promover dichos objetivos que están alineados con la política del Estado de desarrollo e integración a la economía global que seguimos desde hace más de 25 años.

El Perú estará en los ojos del mundo. Es una oportunidad única para promover el comercio y la inversión, impulsar nuestro liderazgo en la región del APEC, difundir la Alianza del Pacifico y mostrar un país moderno, con solidez económica, con un Estado que se acerca al ciudadano y facilita los negocios, y que en el contexto mundial es un destino atractivo para las inversiones de calidad.

Ante la fragilidad de la economía mundial y cuestionamientos de algunas economías al proceso de globalización, la región del APEC, los empresarios y los líderes tenemos la responsabilidad y el compromiso de no dar marcha atrás, y seguir impulsando políticas que han permitido sacar de la pobreza a millones de ciudadanos, creando mejores oportunidades para todos. Esta, la región más dinámica del mundo, predica con el ejemplo.

Desde el lado empresarial, la Sociedad de Comercio Exterior del Perú ha organizado la Reunión del Consejo Consultivo Empresarial del APEC-ABAC (14 - 16 de noviembre), la Cumbre PYME (17 de noviembre), el APEC CEO Summit (17 - 19 de noviembre) y el Diálogo ABAC con los Líderes del APEC (19 de noviembre).

Cientos de empresarios de las 21 economías del APEC asistirán a dichas reuniones en busca de oportunidades de negocio y de contribuir a fortalecer la agenda de desarrollo de la región del Asia-Pacífico. Es tarea de todos ofrecer a cada uno de nuestros visitantes una experiencia única y memorable que quedará en los corazones de todos ellos.

Estamos listos. Y ello ha sido posible gracias al trabajo conjunto del sector público y privado, que desde hace más de un año venimos realizando con un solo objetivo: el Perú.

¡Desde COMEXPERU les damos la bienvenida a la Cumbre APEC 2016!

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director
Jessica Luna Cárdenas
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis Raisa Rubio Córdova Pamela Navarrete Gallo Paulo Quequezana Barrientos Jorge Zavala Delgado José Cruzado Valladares Melissa García Campos Corrección Ángel García Tapia Diagramación Eliana García Dolores Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Lorena López León COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268







La recuperación de la pesca

El inicio de 2016 no fue una buena temporada para el sector pesquero, ya que las vedas y malas condiciones climatológicas, producto del fenómeno de El Niño, afectaron su desempeño de manera significativa. Sin embargo, en los últimos meses, el sector se ha venido recuperando de manera considerable, pues, luego de haber decrecido por 5 meses seguidos, ya acumula 3 meses de expansión consecutiva (+103.2% en julio, +65.6% en agosto y +20.6% en setiembre). Es cierto que este es un sector que depende mucho de los factores climáticos y las temporadas de pesca; no obstante, las medidas impulsadas por el Ministerio de la Producción (Produce) tienen la finalidad de aprovechar al máximo las buenas temporadas e impulsar la pesca artesanal en beneficio de los pescadores y los consumidores.

En los últimos meses, la pesca ha representado un motor importante del crecimiento económico de nuestro país. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), del 3.77% que creció nuestra economía en julio, 0.3 puntos porcentuales son atribuibles al sector pesquero, ello lo convirtió en el quinto sector que más contribuyó a este crecimiento. En agosto, el crecimiento de la economía fue del 5.52% y la pesca contribuyó con 0.13 puntos porcentuales. El crecimiento del sector ha sido impulsado principalmente por la pesca para consumo humano indirecto; en particular, la pesca de anchoveta, la cual se expandió por el inicio de la temporada de extracción que tuvo lugar en esos meses. Sin embargo, la pesca para consumo humano directo también juega un rol importante y es el destino de gran parte de la pesca artesanal. Así, las medidas implementadas por Produce para impulsar la pesca artesanal representan un paso importante para el fortalecimiento del sector.

Por ello, este ministerio ha emprendido acciones importantes para impulsar y revalorizar la pesca artesanal, algunas de las cuales son la facilitación de herramientas tecnológicas a los pescadores artesanales, para generar mejores condiciones de trabajo; la implementación del seguro obligatorio del pescador artesanal, un símil al SOAT náutico; la modernización de los desembarcaderos de pesca artesanal; la declaración de intangibilidad de las primeras 5 millas, para que solo se realice en ellas pesca artesanal, y la formalización de los pescadores artesanales. Resulta importante impulsar este tipo de pesca, porque representa un factor importante en la alimentación de la población en nuestro país y es la principal actividad económica de diversos sectores, por lo que su fortalecimiento implicaría mucho más que solo ganancias económicas en el sector. Hasta el momento, más de 2,000 pescadores fueron formalizados en todo el país, y próximamente se reiniciará la modernización de 7 desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) que beneficiarán a más de 20,000 pescadores.

En lo relacionado con la pesca industrial, la determinación oportuna del inicio de las temporadas de pesca, cuando existe población y capacidad extractiva de la especie, es un factor influyente en el buen desempeño del sector. Por ello, es indispensable la realización de estudios y generación de conocimientos que permitan determinar los momentos óptimos para la extracción del recurso. Produce resalta la labor del Instituto del Mar del Perú (Imarpe) en la elaboración de estos estudios. En la misma línea, se implementará el proyecto KOSMOS Perú 2017, una iniciativa científica que permitirá fortalecer el conocimiento del mar peruano, a fin de modificar la productividad y las comunidades biológicas existentes. Esto generará nuevo conocimiento científico y creará mayor conciencia sobre la importancia de nuestro mar.

En cuanto a las exportaciones, estas no han logrado recuperarse por completo. Así, nuestros envíos del sector pesquero en el periodo enero-setiembre se redujeron un 8.4%, debido a la disminución en 16.3% de los envíos a China, nuestro principal mercado. La harina de pescado, nuestro primer producto exportado del sector en el mismo periodo, se redujo un 2.4%; sin embargo, si se observa el periodo julio-agosto, en el cual el sector pesquero se expandió más, las exportaciones de este producto crecieron un 1.47% en comparación con el mismo periodo de 2015.

El sector pesquero es muy volátil por las condiciones climáticas y las temporadas de extracción a las que está sujeto. Sin embargo, las medidas impulsadas por Produce representan un buen punto de partida para aprovechar al máximo las grandes temporadas de pesca y fortalecer la pesca artesanal, que influye directamente en la extracción destinada a



pesca y fortalecer la pesca artesanal, que influye directamente en la extracción destinada al consumo humano directo y determina el crecimiento del sector cuando la destinada a consumo humano indirecto se estanca. Como hemos analizado, en sus periodos de expansión, el sector pesquero contribuye en una parte importante al crecimiento económico nacional, y es por ello que se debe trabajar para lograr su crecimiento sostenido.



volver al índice



Regimenes que si suman

Actualmente, las exportaciones no tradicionales, aquellas que generan mayor empleo y valor agregado, son un factor que genera crecimiento y desarrollo para nuestro país. Según cifras de la Sunat, en 2015, las exportaciones no tradicionales concentraron un 31.7% del total exportado, con lo que superaron en 10 puntos porcentuales la participación alcanzada en el año 2000, y, dentro de este rubro, los envíos del sector agropecuario representan un 53% del total exportado.

Los buenos resultados del sector no tradicional se debieron a las sinergias entre políticas públicas de fomento y la participación del sector privado. Así, se deben mencionar como aspectos claves el régimen laboral de la Ley de Promoción del Sector Agrario (Ley N.º 27360) y la Ley de Promoción de Exportaciones No Tradicionales (Ley N.º 22342). Ambos han dado paso a un incremento sustancial de la inversión agrícola, la promoción del empleo formal y productivo, y la reducción de la pobreza en el Perú. Sin embargo, desde el Congreso se ha reavivado el debate acerca de su derogación.

Tal parece que en el Legislativo hay quienes no ven esta realidad y aluden a razones de "protección" del trabajador, entre otras, para derogar estos regímenes. Por ejemplo, el congresista Cevallos, del partido Frente Amplio, sostiene que estos regímenes no ofrecen un empleo digno, puesto que no cuentan con beneficios sociales. Asimismo, sostiene que la "inestabilidad" de los contratos de corto plazo limita el bienestar del trabajador. Y, por último, menciona que la falta de sindicalización en el sector es un indicio de restricción a la libertad del trabajador. A todas luces, el sustento del mencionado congresista refleja un total desconocimiento de los regímenes que pretende modificar o eliminar.

En primer lugar, las exportaciones no tradicionales dependen de la voluntad del cliente del exterior, tanto en volúmenes, estacionalidad y complejidad del pedido, por lo que están sujetas a variaciones constantes que inciden en la cantidad de personal necesario para la producción. Así, la industria requiere la suficiente flexibilidad laboral para contratar el personal que le permita acomodarse a los cambios y ser competitiva.

En segundo lugar, el régimen agrario sí contempla todos los beneficos laborales (como vacaciones, CTS, gratificaciones y seguro), que se incluyen dentro de la remuneración diaria del empleado. Más aún, representa una remuneración básica promedio de S/ 995 mensuales. La modalidad de planilla en este régimen refleja una reducción de costos al empleador del 13%, sin dudas un buen incentivo que impacta favorablemente en el empleo.

LO QUE ESTARÍA EN JUEGO

Entre los años 2004 y 2015, según cifras de la Encuesta Nacional de Hogares, la agricultura moderna duplicó sus cifras de empleados formales, al pasar de 433,000 puestos de trabajo a casi 900,000 y, entre estas fechas, influyó en que su fuerza laboral pase de ser un 69% pobre a tan solo un 25%. Además, los trabajadores formales han visto sus ingresos incrementados en un 87% desde 2004.

Asimismo, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), las exportaciones del sector agrario (que incluyen agrícolas y agropecuarias) se ubican como las de segundo mayor nivel exportado en nuestro país, con lo que alcanzaron un crecimiento promedio anual del 4.4% en el periodo 2005-2015, superior al de la minería y la pesca (2% anual cada uno). De igual forma, el sector agrícola moderno (no tradicional) reflejó en este periodo un crecimiento anual de su producción del 18.8%, ¡casi 3 veces mayor al del PBI! De la misma manera, en dicho periodo, las agroexportaciones tradicionales peruanas lograron un crecimiento del 169%, al pasar de US\$ 247.5 millones en 2000 a US\$ 666.5 millones en 2015, mientras que las agroexportaciones no tradicionales crecieron un 1,010%, al pasar de US\$ 395 millones a US\$ 4,382 millones, casi 11 veces su valor inicial.

Así, dado el desempeño anteriormente descrito, el Perú ha logrado posicionar sus productos en los puestos más altos del *ranking* mundial de exportación. Por ejemplo, de acuerdo con cifras de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (Unctad, por sus siglas en inglés), en el periodo 2003-2015, el espárrago peruano se posicionó como el primero en valor exportado con respecto al del resto del mundo. Además, según la Unctad, entre los productos peruanos con mayor desempeño exportado en el mundo están las paltas (del puesto 7 al 2), los mangos (del puesto 5 al 3), las uvas de mesa (del puesto 15 al 5), las mandarinas (del puesto 18 al 7) y, por último, de no exportar arándanos en 2003, se logró posicionar esta fruta en el puesto 7 en 2015.

El notable desempeño de nuestros productos se debe a la expansión de la agricultura moderna en el país, es decir, aquella que adopta técnicas de riego eficientes, rotación de tierras de cultivo, capital físico y tecnología del siglo XXI para reducir los costos de producción. Según cifras del Ministerio de Agricultura y Riego, en 2015, el ingreso por hectárea producida de la agricultura moderna es de S/ 27,000 al año, 5 veces más que en la agricultura tradicional. Ello a pesar de que la primera está muy lejos de llegar a su pico pleno de productividad, al representar tan solo un 5% de la superficie agrícola total cultivada en el país.

Debemos tener en cuenta que facilitar la inversión y promover el empleo son pasos fundamentales para lograr la modernización de nuestra agricultura, sustento de miles de familias peruanas. La modificación propuesta no haría otra cosa que incrementar la rigidez laboral, lo que resultaría nefasto no solo para la competitividad de las empresas, sino también para la creación de empleo formal.

volver al índice



Regulaciones sin espacio

El pasado 26 de setiembre fue presentado en el Congreso el Proyecto de Ley N.º 289, que busca intervenir en el mercado de estacionamientos a través de la modificación de la ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular. Cabe mencionar que esta no es la primera vez que se presenta este tipo de iniciativa intervencionista en el sector de parqueo vehicular, con el supuesto objetivo de solucionar el déficit existente.

En 2009, se promulgó la Ley N.º 29461, con el fin de regular el servicio de estacionamiento vehicular, sobre todo en temas de seguridad. Se buscó delimitar las responsabilidades de la empresa y el usuario, así como proteger al usuario respecto de pérdidas reportadas o daños comprobados en sus vehículos, dentro de los parqueos.

Ahora, esta ley pretende ser modificada en dos puntos principales: primero, busca que el cobro del servicio de estacionamientos esté determinado por unidades de quince minutos, cuando no se cumplan las horas exactas de uso, y segundo, busca eliminar el concepto de penalidad adicional en caso de pérdida del comprobante de ingreso.

Con este tipo de iniciativas, el Legislativo pretende, una vez más, intervenir sobre un mercado que no lo requiere, ya que la imposición de un sistema tarifario no solo afecta la libre fijación de precios, sino que atenta contra los artículos 61° y 62° de la Constitución, que garantizan la libre competencia y la libre contratación entre las partes.

PUNTO POR PUNTO

Sobre el primer punto, una posible intervención en la fijación del sistema tarifario perjudicará tanto al sector privado como a los usuarios. En primer lugar, generaría sobrecostos en las empresas por un mayor uso de tecnología y tiempo de atención debido a un mayor control de los tiempos. Dichos sobrecostos deberán ser internalizados por las empresas, por lo que finalmente se trasladarán a los precios y perjudicarán al consumidor. Este último también se verá afectado porque se desalentaría la aplicación de tarifas preferenciales y tarifas planas por un tiempo determinado. Debido a ello, el consumidor se vería inducido a optar por la vía pública o establecimientos informales. Opciones que, actualmente, también son limitadas y generan mayor congestión vehicular.

Por otro lado, el sector de parqueo vehicular se encuentra en una situación deficitaria. Los inversionistas ven a este sector como poco rentable, debido a la falta de disponibilidad de terrenos y sus elevados precios, así como a los largos plazos de recuperación de su inversión. Por estos motivos, la oferta de parqueo vehicular es limitada y el Estado debería promover una mayor inversión en el mismo. Sin embargo, el presente proyecto de ley provocaría todo lo contrario y desincentivaría la competencia en el sector de parqueo vehicular. La fijación del sistema tarifario enviará una mala señal a los inversionistas, quienes tendrán mayores sobrecostos y preferirán disminuir sus inversiones, lo que agudizará el déficit del sector.

El segundo punto, referido a la eliminación de la penalidad en caso de pérdida del comprobante de ingreso, también atentaría contra la libre contratación del servicio y generaría un sobrecosto para las empresas. En general, esta medida busca disuadir a los usuarios de cometer conductas perniciosas: por ejemplo, utilizar el parqueo durante un largo periodo de tiempo y perder su ticket de ingreso intencionalmente para evitar pagar la tarifa total del servicio. En ese sentido, la empresa establece una penalidad adicional para no incurrir en sobrecostos y para que el usuario asuma la responsabilidad de costear efectivamente el tiempo del servicio prestado.

Las razones sobran para considerar que esta iniciativa no lograría el objetivo central de enfrentar el déficit de estacionamientos. Al contrario, el usuario se perjudicaría con mayores precios, debido a los sobrecostos impuestos a las empresas, y estas últimas se verían desincentivadas a invertir en un sector que lo requiere urgentemente, pero parece que el Legislativo no se ha dado cuenta. A enviar mejores señales.

Como mencionamos al inicio del presente artículo, no es la primera vez que se pretende intervenir en este mercado, así que, antes de reciclar proyectos de ley, sería bueno que los señores congresistas evalúen realmente la viabilidad y el impacto final en el consumidor, y no limitarse a suponer que las medidas que plantean "no generan gasto al tesoro público", como si de ello dependiera una correcta aplicación de las leyes.



Formularios Virtuales
Declara Fácil

Formulario Virtual 621 - IGV Renta Mensual

Más información en www.sunat.gob.pe







www.comexperu.org.pe ● ● ①5



Obras por impuestos: jasegurando el crecimiento!

Un factor clave para asegurar el crecimiento de nuestra economía es una eficiente ejecución de la inversión pública, puesto que tiene un impacto positivo en la competitividad de sectores importantes como educación, salud y transporte, entre otros. Así, si bien la inversión pública representó tan solo un 5% del PBI, esta tiene un amplio efecto en la actividad económica: por cada sol invertido se obtendría un aumento de la producción en S/ 1.5, según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Este efecto multiplicador tendría mayores alcances en periodos de recesión o desaceleración económica.

No obstante, en los últimos años, el resultado de la inversión pública ha dejado mucho que desear. De acuerdo con cifras del BCRP y del Ministerio de Economía y Finanzas, en 2015, la inversión pública no solo no creció 9%, como se tenía previsto, sino que, por el contrario, retrocedió en 7.5%, lo que le costó 1.2 puntos porcentuales al crecimiento del PBI, según el Instituto Peruano de Economía (IPE). Es decir, de haberse cumplido la meta, ese año nuestra economía habría crecido 4.5% y no 3.3%. En un país con una brecha de infraestructura estimada en unos US\$ 159,549 millones hacia 2025, lo anterior no debería suceder; más aún si, de acuerdo con la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), el cierre de la brecha traería consigo una reducción del 6% anual de la pobreza.



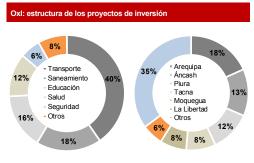
Cabe señalar que, para cerrar la brecha antes mencionada, se necesitaría una inversión promedio anual del 8.3% del PBI, es decir, alrededor de unos US\$ 16,000 millones por año. Y si bien ello resulta una carga bastante onerosa para el Estado, los beneficios potenciales son aún mayores (15.6% del PBI anual), según AFIN. Asimismo, para llevar a cabo tales inversiones, el Estado cuenta con mecanismos que facilitan y aseguran su implementación y transparencia a través de la participación del sector privado, entre los que destaca el de Obras por Impuestos (OxI), que permite que las empresas privadas financien y ejecuten los proyectos de inversión pública que hayan sido declarados viables dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), descontando el monto de inversión de su impuesto a la renta.

Creado en 2008, mediante la Ley N.º 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, el mecanismo de OxI originalmente solo preveía la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local; no obstante, hacia 2014, se dispuso que podría aplicarse para proyectos de envergadura nacional al permitir que las instituciones del Gobierno nacional puedan acogerse a este mecanismo. ¿Cuánto hemos avanzado?

UN 12% DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA

De acuerdo con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), desde la creación del mecanismo de Oxl hasta los primeros días de noviembre del presente año, se han financiado 232 proyectos por un total de S/2,474 millones, en los que han participado 22 Gobiernos regionales, 29 municipalidades provinciales, 76 municipalidades distritales, 3 instituciones del Gobierno nacional (Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y Ministerio de Salud) y 77 empresas.

En cuanto a las zonas donde se ejecutaron tales proyectos, tenemos que un 51% se encuentran concentrados en solo tres departamentos: Arequipa, Áncash y Piura. Asimismo, cabe mencionar que el tipo de proyectos predominantes fueron los correspondientes a los sectores de transporte, saneamiento y educación.



Fuente: ProInversión. Elaboración: COMEXPERU

Del total de los proyectos involucrados bajo OxI, solo un 34% (S/ 844 millones) correspondió a proyectos concluidos entre 2009 y noviembre de 2016, los que beneficiaron a 3.7 millones de peruanos, es decir, un 11.8% de la población total estimada. Así, los departamentos con un mayor número de beneficiarios fueron Piura (797,681), Cusco (696,411), Arequipa (575,609) y La Libertad (423,506). Por otro lado, los proyectos adjudicados suman una cartera de S/ 1,603 millones, con un potencial para beneficiar a un 28.8% de la población peruana, lo cual resulta especialmente valioso, sobre todo en los departamentos con mayor incidencia de pobreza. Por ejemplo, según cifras de ProInversión, los proyectos adjudicados alcanzarían a más de 1.8 millones de usuarios en Huancavelica, a 902,239 en Cajamarca y a 195,526 en Loreto.

Si bien el mecanismo de OxI es aún perfectible, desde su creación se han venido dando pasos para adecuar el marco normativo que incentive la participación del sector privado y que ha resultado clave en la eficiente ejecución de la inversión pública. Con los resultados positivos que viene mostrando y con una tendencia creciente en los niveles de inversión, sin duda OxI es un mecanismo que se debe seguir fortaleciendo e impulsando para contribuir con el crecimiento y desarrollo del país.

volver al índice



Súper alimentos peruanos para el mundo

Hace unos días, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) presentó las acciones concretas alcanzadas en el sector durante los 100 primeros días de gestión del nuevo Gobierno. Entre las medidas relacionadas con el comercio exterior, se anunció el lanzamiento de Alimentos del Perú para el Mundo, un programa integral de fortalecimiento y diferenciación de la oferta exportable.

Uno de sus objetivos es el posicionamiento de los súper alimentos peruanos en los mercados internacionales. Se llama así a ciertos productos naturales reconocidos por poseer cualidades nutritivas especialmente beneficiosas para la salud y cuyo consumo se ha convertido en una tendencia mundial en los últimos años. De hecho, según la consultora Mintel¹, el consumo global de este tipo de alimentos se ha incrementado en más de 200% entre 2011 y 2015.

Así, el programa busca utilizar la gran variedad de súper alimentos con la que contamos para satisfacer esta demanda² e incrementar y diversificar nuestras exportaciones. Además, para aprovechar la particularidad de estos productos de presentarse en distintas formas (aceites, snacks, barras energéticas, etc.), lo que involucra la creación de bienes con mayor valor agregado y, por lo tanto, generadores de mayores ingresos al exportador. A continuación, repasaremos la situación actual de algunos de estos productos en cuanto a ventas al exterior.

Hasta ahora, nuestro súper alimento más importante es la quinua, uno de los productos peruanos más reconocidos a nivel internacional. Las exportaciones de este grano (no para la siembra) experimentaron un auge hasta 2014, cuando se exportaron US\$ 197 millones (lo que evidenció un crecimiento de 531% con respecto a las exportaciones de 2012). Sin embargo, la oferta mundial de quinua se incrementó sustancialmente a partir de dicho momento, lo que llevó los precios a la baja y redujo el valor de los envíos. Por ello, en 2015, estas tuvieron un valor exportado de US\$ 145 millones, lo que significó una reducción del 26.4%.

Los caminos de las exportaciones de otros súper alimentos han sido variados. Por ejemplo, las de maca no han hecho más que incrementarse con el paso de los años. En el periodo 2011-2015, las ventas al exterior de maca fresca pasaron de US\$ 110,000 a US\$ 7 millones (+6,227%), y las de harina de maca (producto con mayor valor agregado) crecieron de US\$ 6 millones a US\$ 27 millones (+341%). De igual forma, aunque en menor magnitud, las exportaciones de camu camu aumentaron en ese periodo de US\$ 160,000 a US\$ 520,000 (+225%). En cambio, otros productos no tuvieron la misma suerte. Tal es el caso de la kiwicha, que alcanzó un punto alto en 2014, con un valor exportado de US\$ 2.7 millones, pero tuvo una caída en 2015 al sumar US\$ 1.3 millones (-51%). Otro ejemplo es el aguaymanto fresco, cuyas exportaciones no logran pasar de US\$ 200,000 desde 2013 hasta 2015.

Entre enero y setiembre de 2016, los resultados también han sido distintos. Las exportaciones que se redujeron con respecto al mismo periodo en 2015 fueron la quinua (-29%), la maca fresca (-68.7%) y la harina de maca (-41.6%). Mientras que los súper alimentos cuyas exportaciones crecieron fueron el aguaymanto fresco (+2,100%), la kiwicha (+76%) y el camu camu (+12.2%).

AGENDA PENDIENTE

Las tareas pendientes del programa Alimentos del Perú para el Mundo tienen distintos frentes. Por un lado, mejorar el posicionamiento de estos productos en el mercado global, lo que involucra el desarrollo de una oferta exportable variada y novedosa. En el Semanario N.º 854 sugerimos aprovechar el potencial de la cañihua, grano con mayor cantidad de proteínas, calcio y magnesio que la quinua, y que se perfila como un futuro reemplazo de esta. Asimismo, contribuiría a esto la mayor participación en ferias internacionales de alimentos, como ocurrió recientemente en Expoalimentaria 2016, realizada en setiembre, donde se concretaron negocios superiores a los US\$ 34.3 millones para los siguientes 12 meses, de acuerdo con el Mincetur.

No obstante, un aspecto trascendental es lograr una óptima articulación entre los ministerios involucrados en el crecimiento de la productividad y la competitividad de nuestras exportaciones de alimentos. Existe una brecha de infraestructura que debe ser cubierta, tanto en transporte como en riego, y es necesario reducir los costos directos e indirectos ocasionados por una serie de problemas particulares.

De regreso al caso de la quinua, mostramos en el <u>Semanario N.º 843</u> que esta presenta costos logísticos equivalentes a un 14.5% de su precio FOB. Además, señalamos que existen también trabas burocráticas, que hacen que el tiempo para culminar los trámites necesarios para exportar quinua asciendan hasta 40 días. A su vez, existen barreras sanitarias y fitosanitarias que deben trabajarse para ser levantadas, lo que involucrará el trabajo conjunto de diferentes entidades del Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio de Salud, entre otros.

Ignorar estos aspectos impedirá que se logren avances importantes para los súper alimentos. Solo con unos sistemas de producción y exportación bien engranados estos podrán crecer.

² Según el Mincetur, los principales destinos de nuestros súper alimentos son EE.UU., Países Bajos, España, Reino Unido y Canadá.



www.comexperu.org.pe ● ● ● 07

¹ Mintel es una consultora global dedicada a la investigación de mercados en más de 34 países en todo el mundo.



... la ley permite la contratación laboral temporal?

Con frecuencia se proponen en el Congreso iniciativas legislativas orientadas a derogar las condiciones laborales especiales previstas en el Decreto Ley N.º 22342, Ley de Promoción de Exportaciones No Tradicionales, y en la Ley N.º 27360, Ley que Aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario.

Con respecto a las empresas de exportación no tradicional¹, entre las diversas disposiciones orientadas a su promoción, se incluye la posibilidad de que puedan contratar personal eventual, para atender determinadas operaciones productivas para exportación, que deben estar necesariamente vinculadas a un contrato de exportación o una orden de compra, como sucede en el sector textil, por ejemplo.

En el caso del sector agrario, aparte de los beneficios tributarios que la norma dispone, se prevé la posibilidad de celebrar contratos por periodos determinados, en función de las actividades agrarias a desarrollar, como las campañas agrícolas, por ejemplo. Para este caso, se dispone la percepción de una remuneración diaria, que incluye la compensación por tiempo de servicios (CTS) y gratificaciones; descanso vacacional de 15 días; seguro de salud e indemnización por despido arbitrario. Cabe resaltar que esta norma vence el 31 de diciembre de 2021.

Las razones que se esgrimen para proponer la derogatoria de ambas disposiciones son básicamente dos. Primero, que establecen estándares laborales inferiores a los que rigen para la actividad privada, lo que constituye una discriminación laboral y salarial. Y segundo, que las condiciones materiales y económicas que justificaron estas medidas, en la actualidad, han sido superadas debido al crecimiento económico y empresarial de los sectores agrario y de exportaciones no tradicionales.

Independientemente de que la aplicación plena de estas disposiciones, por más que estén recogidas en normas legales, muchas veces ha encontrado trabas en la autoridad administrativa de trabajo y en el Poder Judicial, por considerar que "desnaturalizan" las relaciones de trabajo, resulta evidente que la dinámica propia de ciertas actividades económicas, principalmente la textil y la agrícola, necesitan este tipo de herramientas para realizar una planificación empresarial eficiente, que a su vez cree, como contrapartida, nuevos puestos de trabajo. Al trabajar en función de pedidos y campañas agrícolas, respectivamente, no se requiere contar con personal fijo durante todo el tiempo, sino solo cuando realmente existe trabajo por realizar. No es casualidad que en las regiones donde se dan estas actividades, como en la costa norte del país o en Ica, exista pleno empleo.

Ahora bien, cuando miramos el régimen laboral general, encontramos que el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-97-TR, dispone hasta nueve tipos de contratos sujetos a modalidad, es decir, temporales, los que se detallan en el cuadro.

De estos, el contrato para obra determinada o servicio específico es aquel celebrado con objeto previamente establecido y de duración determinada en función del plazo que se necesite para culminar la obra o el servicio que origina la contratación. Este tipo de contratos pueden renovarse las veces que resulte necesario.

De igual manera, el contrato de temporada es aquel celebrado con el objeto de atender necesidades propias del giro de la empresa, que se cumplen solo en determinadas

NATURALEZA	TIPOS DE CONTRATOS
Temporal	Por inicio o lanzamiento de nueva actividad Por necesidades del mercado Por reconversión empresarial Ocasional
Accidental	Suplencia Emergencia Específico
Obra o servicio	Intermitente De temporada

épocas del año y están sujetas a repetirse en períodos equivalentes en cada ciclo, debido a la naturaleza de la actividad productiva. En este tipo de contratos deben estar claramente definidas la duración de la temporada, la naturaleza de la actividad de la empresa y de las labores del trabajador. El trabajador que haya sido contratado por un mismo empleador por dos temporadas consecutivas o tres alternativas tendrá derecho a ser contratado en las temporadas siguientes.

Cabe resaltar que la referida ley dispone también que pueden celebrarse contratos bajo distintas modalidades, en forma sucesiva y en función de las necesidades empresariales, siempre que en conjunto no superen la duración máxima de cinco años.

¹ Según la norma, se considera empresa industrial de exportación no tradicional a la que exporta, directamente o por intermedio de terceros, el 40% del valor de su producción anual efectivamente vendida.



volver al índice

www.comexperu.org.pe ● ● ● 08



Si bien, a simple vista, podrían ser modalidades de trabajo que se acomodan a los requerimientos del tipo de actividades referidas precedentemente, en realidad no responden fielmente a su naturaleza, razón por la cual en la práctica no han sido mayormente utilizadas, sin perjuicio de los límites temporales dispuestos y la falta de predictibilidad ante una futura nulidad de los mismos por considerar que "desnaturalizan" el vínculo laboral.

Así pues, además de discutir sobre la necesidad de contar con regímenes laborales especiales según cada actividad económica, resulta claro que lo que se necesita es contar con un marco laboral lo suficientemente flexible como para atender los requerimientos de las empresas y asegurar, igualmente, los derechos laborales de los trabajadores.

Como bien menciona Jaime Reusche, vicepresidente del grupo de riesgo soberano de Moody's, el punto más importante para lograr la formalización es la reforma laboral, y para ello urge que se dicten medidas que simplifiquen los múltiples regímenes laborales existentes en el Perú.

Por ello, resulta positivo que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Alfonso Grados, haya declarado que una de las medidas que estarían trabajando, en el corto plazo, sería hacer más expeditiva la contratación a plazo fijo en función del acuerdo entre trabajador y empleador, así como la modificación de la remuneración integral anual, que permita a las empresas y trabajadores agrupar sus beneficios laborales para que se calculen en un solo pago anual dividido en doce mensualidades

